

RESOLUCIÓN No. 000308

03 ABR 2019

“Por medio de la cual se autoriza el pago de estímulos para los estudiantes investigadores en formación vinculados a proyectos de la facultad de Ingeniería”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, y las conferidas por el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016, Acuerdo del Consejo Directivo N° 014 del 21 de junio de 2018, Acuerdo del Consejo Académico N° 00008 del 19 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 014 del 21 de junio de 2018 se expidió el reglamento estudiantil y académico, y en el artículo 76 se establece la figura de estudiante investigador en formación.
2. Que el Acuerdo del Consejo Académico N° 000008 del 19 de octubre de 2017 reglamenta la figura del estudiante investigador en formación.
3. Que el proyecto de investigación denominado: **“Definición de un método para la validación de aplicaciones de software educativo, sus modelos y metamodelos”**, de iniciativa propia, fue aprobado en el comité central de investigación del 19 de mayo de 2016 según acta N° 09.
4. Que consecuentemente mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 05 del 28 de febrero de 2019, se designa el estudiante investigador en formación, estudiante activo, **Sebastián Ramírez Cadavid**, identificado con cédula N° 1.037.659.573 del programa académico Ingeniería de Sistemas, por un periodo de un (1) mes, contado a partir del 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2019, el cual tendrá vigencia para el primer semestre académico del año 2019, siempre y cuando conserve la calidad de estudiante.
5. Que el proyecto de investigación denominado **“Tutoría entre Pares una Estrategia de Acompañamiento en Ciencias Básicas de la IUE”** de iniciativa



pe

propia, fue aprobado en el comité central de investigaciones mediante acta 01 del 14 de febrero de 2018.

6. Que consecuentemente mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 005 del 28 de febrero de 2019, se designó a los estudiantes investigadores en formación, estudiantes activos; **Diego Ancizar García Posada**, identificado con cédula N° 1.037.045.253 del programa académico Ingeniería Electrónica, **Nelson Farley Chaverra Sánchez**, identificado con cédula N° 1.033.342.929 del programa académico Ingeniería Electrónica, **Jonathan David Zuluaga Gómez**, identificado con cédula N° 1.020.493.394 del programa de Ingeniería Electrónica, **Mauricio Vélez Castrillón**, identificado con cédula N° 1.036.667.920 del programa de Ingeniería Sistemas y **Katerin Correa Grajales** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.665.147 del programa de Ingeniería de Sistemas, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2019, el cual tendrá vigencia para el primer semestre académico del año 2019, siempre y cuando conserve la calidad de estudiante.
7. Que el proyecto de investigación denominado: **“Factores que influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro en el módulo razonamiento cuantitativo: caso de estudio Facultad de Ingeniería Institución Universitaria de Envigado”**, de iniciativa propia, fue aprobado en el comité central de investigación del 9 de mayo según acta N° 04.
8. Que consecuentemente mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 05 del 28 de febrero de 2019, se designa a la estudiante investigadora en formación, estudiante activa **María Camila Martínez Londoño**, identificada con cédula N° 1.037.652.580 del programa académico Ingeniería electrónica, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2019, el cual tendrá vigencia para el primer semestre académico del año 2019, siempre y cuando conserve la calidad de estudiante.
9. Que para la realización de los proyectos se requiere de la participación de los estudiantes en referencia bajo la calidad de investigadores en formación, en cumplimiento de la cultura investigativa contemplada en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.



10. Que para el valor del estímulo corresponde al cincuenta por ciento (50%) del S.M.M.L.V, y el pago de estímulos de estudiantes investigadores en formación cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 0120 del 13 de marzo de 2019, y el CDP 0140 del 01 de abril de 2019, expedido por la analista de presupuesto de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de los estímulos de los estudiantes investigadores en formación relacionados así: **Sebastián Ramírez Cadavid**, identificado con cédula N° 1.037.659.573, para el proyecto "**Definición de un método para la validación de aplicaciones de software educativo, sus modelos y metamodelos**"; **Diego Ancizar García Posada**, identificado con cédula N° 1.037.045.253 del programa académico Ingeniería Electrónica, **Nelson Farley Chaverra Sánchez**, identificado con cédula N° 1.033.342.929 del programa académico Ingeniería Electrónica **Jonathan David Zuluaga Gómez**, identificado con cédula N° 1.020.493.394 del programa de Ingeniería Electrónica, **Mauricio Vélez Castrillón**, identificado con cédula N° 1.036.667.920 del programa de Ingeniería Sistemas, y **Katerin Correa Grajales** identificada con cedula N° 1.037.665.147 del programa académico Ingeniería de Sistemas, en el proyecto denominado "**Tutoría entre Pares una Estrategia de Acompañamiento en Ciencias Básicas de la IUE**"; **María Camila Martínez Londoño** con cédula N° 1.037.652.580 del programa académico Ingeniería electrónica, en el proyecto denominado "**Factores que influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro en el módulo razonamiento cuantitativo: caso de estudio Facultad de Ingeniería - Institución Universitaria de Envigado**". De acuerdo con la parte que motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado efectuar dos pagos por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$414.058)** para los meses de abril y mayo al estudiante **Sebastián Ramírez Cadavid** identificado con cedula N°1.037.659.573, y tres pagos mensuales para los meses de abril, mayo junio a los estudiantes **Diego Ancizar García Posada**, identificado con cédula N° 1.037.045.253 del programa académico Ingeniería Electrónica, **Nelson Farley Chaverra Sánchez**, identificado con cédula N° 1.033.342.929 del programa académico Ingeniería Electrónica **Jonathan David Zuluaga Gómez**, identificado con cédula N°



1.020.493.394 del programa de Ingeniería Electrónica, **Mauricio Vélez Castrillón**, identificado con cédula N° 1.036.667.920 del programa de Ingeniería Sistemas, y **Katerin Correa Grajales** identificada con cedula N° 1.037.665.147 del programa académico Ingeniería de Sistemas, en el proyecto denominado "**Tutoría entre Pares una Estrategia de Acompañamiento en Ciencias Básicas de la IUE**"; **María Camila Martínez Londoño** con cédula N° 1.037.652.580 del programa académico Ingeniería electrónica, en el proyecto denominado "**Factores que influyen en los resultados de las pruebas Saber Pro en el módulo razonamiento cuantitativo: caso de estudio Facultad de Ingeniería - Institución Universitaria de Envigado**", siempre y cuando continúen con la calidad de estudiante.

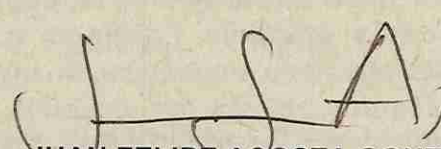
El valor del estímulo corresponde al cincuenta por ciento (50%) del S.M.M.L.V, el cual se encuentra soportado en los CDP 0120 del 13 de marzo de 2019, y el CDP 0140 del 01 de abril de 2019, expedido por la analista de presupuesto de la Institución

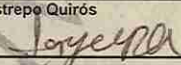
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce los efectos fiscales en la vigencia señalada.

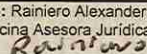
Dada en el Municipio de Envigado, 03 ABR 2019

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

Realizó: Jorge Hernando Restrepo Quirós
Jefe Oficina Investigaciones
Firma: 

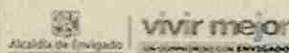
Aprobó: Rainiero Alexander González Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional